



EXP-UNC:0002961/2010

VISTO

La RD 76/10 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Psicopatología II**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (f. 6).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Psicopatología II** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

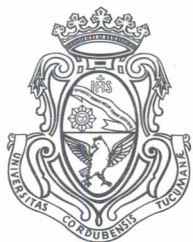
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Psicopatología II** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicopatología II** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Sandra Yanina GALLO VERGNIAUD, DNI: 33.829.229
- María Noelia BENEDETTO, DNI: 33.592.276
- Eugenia BELLONE CECCHIN, DNI: 32.629.589
- Horacio Andrés MARTINEZ, DNI: 32.040.515
- María Victoria ESPECHE, DNI: 31.646.964
- Darío Miguel Ángel CAVANNA, DNI: 31.805.196
- Lucas Guillermo LUCERO, DNI: 31.219.991
- Melina Rita BRUNORI, DNI: 33.328.142
- Romina Gisele CARRETERO VIDELA, DNI: 31.844.982
- Ivana Magalí VERGARA DUVEAUX, DNI: 30.375.888

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0002961/2010

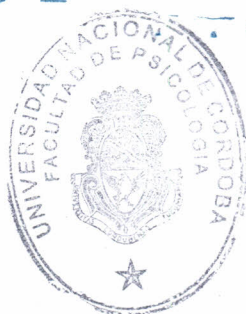
Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 154

Lic. CLAUDIO TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA